

NAVGO 360

CONTROL DE COEFICIENTES

CONTROL DE LÍMITES Y COEFICIENTES AUTOMATIZADOS

Nuestro sistema de control pre-market permite realizar una **gestión del riesgo más eficiente** puesto que **verifica, de forma automática, el cumplimiento de los límites y coeficientes** de inversión de la IIC exigidos por la normativa y fijados por el folleto. Cuando se envía una orden de compraventa, **el sistema realiza el cómputo** para comprobar si la cartera resultante, después de que la orden se hubiera ejecutado, **está dentro de los límites requeridos**. Los coeficientes que actualmente no están automatizados, se verifican mediante nuestro servicio de control manual. La mayoría de ellos están en proceso de automatización, por lo que a lo largo del 2021 estarán incluidos en el servicio control de límites y coeficientes pre-market automático.

En la siguiente tabla figuran los coeficientes que están **automatizados** en el sistema:

RIIC art. 51.5	Límite 5% del patrimonio de la IIC activos 48.1. a), b), h), j) en un mismo emisor.
RIIC art. 50.2. a)	Límite 10% del patrimonio de la IIC en un mismo emisor cuando no exceda del 40%.
RIIC art. 50.2. d)	Límite 20%, 35% del patrimonio de la IIC cuando se replique o reproduzca índice bursátil o de renta fija no aplica.
RIIC art. 50.2. e)	Límite conjunto 20% (10%+10%/35%) del patrimonio de la IIC cuando se toma índice de referencia.
RIIC art. 51.5	Límite 20% del patrimonio de la IIC en participaciones o acciones de una IIC 48.1. c) y d) excepto subordinado.
RIIC art. 51.5	Límite 30% del patrimonio de la IIC en otras IIC no armonizadas (no UCITS).
RIIC art. 48.1.j)	Límite del 10% del patrimonio de la IIC (si lo establece en folleto).
RIIC art. 53	Coeficiente de liquidez mínima 1%.
RIIC art 52, OM EHA 888/2008 y Circular 6/2010	Metodología del compromiso de la IIC.
RIIC art 52, OM EHA 888/2008 y Circular 6/2010	Límites del 10% a las primas pagadas en opciones.
Circular 6/2010	Apalancamiento máximo permitido para la IIC.
Directivas comunitarias y otros	Control de activos aptos por normativa, folleto y por instrucciones de la Sociedad Gestora.
Folleto de la IIC	Inversión en otras IIC (porcentaje personalizable por IIC).
Folleto de la IIC	Inversiones máximas y mínimas en renta variable, renta fija, materias primas, sectoriales.
Folleto de la IIC	Control del riesgo divisa.
Guidelines de ESMA	Control de la volatilidad de la IIC y control de la adecuación a su nivel de riesgo.

NAVGO 360

Este documento no constituye una oferta de venta, solicitud de una oferta de compra de ningún producto o servicio de inversión, ni una recomendación o propuesta de inversión personalizada, ni constituye asesoramiento en materia de inversión, ya que en su elaboración no se han tenido en cuenta los conocimientos y experiencia en el ámbito de la inversión correspondiente, o situación financiera o los objetivos de inversión del usuario. Las inversiones a las que se refieran los contenidos de este documento pueden conllevar riesgos significativos, pueden no ser apropiadas para todos los inversores, pudiendo variar y/o verse afectadas por fluctuaciones del mercado el valor de los activos que en ellas se mencionan, así como los ingresos que éstos generen, debiendo advertirse que las rentabilidades pasadas no aseguran las rentabilidades futuras. Todos los datos contenidos en este documento están elaborados con exactitud, salvo error u omisión tipográficos. En caso de recibir el mensaje por error, se ruega su comunicación al remitente lo antes posible.